

## **CONVOCATORIAS DE EXÁMEN**

El estudiante dispondrá de **seis** convocatorias para superar cada asignatura, más otra extraordinaria cuando le falten menos del veinticinco por ciento de los créditos para concluir la titulación.

Los estudiantes dispondrán, en cada curso académico, de **dos** convocatorias de evaluación para cada asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria.

Las convocatorias de evaluación de las asignaturas de primer semestre serán, respectivamente, en **enero y julio**, y las de segundo semestre serán en **junio y julio**.

## **ADELANTO DE CONVOCATORIA**

El estudiante podrá solicitar al Director de la Escuela Politécnica, un **adelanto de la convocatoria extraordinaria, justificando la circunstancia por la que solicita tal adelanto**.

## **ADELANTO DE CONVOCATORIA A NOVIEMBRE (extraordinaria)**

### **Requisitos:**

- Que le resten para finalizar sus estudios el trabajo Fin de Grado/Master **y** un máximo de 18 créditos en asignaturas
- Que se haya matriculado y cursado estas asignaturas con anterioridad a su petición, salvo el trabajo Fin de Grado/Master
- El estudiante deberá adelantar la totalidad de las asignaturas que le queden para terminar los estudios, incluido el Trabajo Fin de Grado/Master.

La evaluación de estas asignaturas se realizará según al plan docente del curso anterior y agotará, en caso de no presentarse o no superarse, una de las dos convocatorias anuales a las que el estudiante tiene derecho a lo largo del curso académico. (La convocatoria extraordinaria de noviembre no obliga al estudiante a adelantar la convocatoria extraordinaria de julio, según la normativa de evaluación, por lo que en caso de no presentarse o suspender una asignatura de segundo semestre podría adelantar la convocatoria extraordinaria de julio a enero)